

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

44092 ALMERÍA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Almería

Anuncia

1. Que en el procedimiento concursal 127/2013 referente al concursado EXPLOTACIONES AGRÍCOLAS ROMANFA, S.L., con C.I.F. B-04236709, se ha dictado Auto con fecha 1 de septiembre de 2014 mediante el que no se aprueba el Plan de Liquidación presentado por la Administración Concursal.

En consecuencia, conforme al artículo 149.1 de la LC, la fase de liquidación se registrará por las reglas legales supletorias del citado artículo.

2. Procédase a la formación de la sección sexta de calificación del concurso y dentro de los diez días siguientes a la última publicación cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo podrá personarse y ser parte en la sección.

Almería, 9 de septiembre de 2014.- El/la Secretario Judicial.

ID: A140062623-1